

do se elijan dos Sres. Concejales que substituyan á los Sres. D. Diego Salmeron y D. Rufino Marin Baldo en la Comision de Evaluacion, ó se les reeija, conforme á lo prevenido en el artículo treinta y dos del Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, para la renovacion cuatrismal de dicha Comision, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime, de conformidad á lo interesado, resultando elegidos como individuos de la repetida Comision, los Sres. D. Lorenzo Pansa y D. Carlos Diaz, cuyo nombramiento se participara á dicho Sr. Administrador.

Com. del Sr. Delegado de Hac. interesando el curso en aquellas Ofic. de la Comision nombrada, p. activar las liquidaciones.

Se dio cuenta seguidamente de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, dirigida al Sr. Alcalde, fecha ocho de los corrientes, cuyo contenido es como sigue:

„ Con la atenta comunicacion de V. f. fecha de ayer se ha recibido en esta oficina copia de la liquidacion practicada por ese Ayuntamiento referente á su estado economico con la Hacienda; y en su vista he acordado que bajo la direccion personal de los Administradores de Contribuciones y de Impuestos y Propiedades se proceda, en horas ordinarias y extraordinarias, al examen y comprobacion de los datos que contiene la referida cuenta, encargándoles que este servicio ha de quedar terminado en un plazo relativamente breve. = Hauto para coadyuvar al esclarecimiento de cualquier punto dudoso, como